



Trujillo, 18 de Noviembre de 2022

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2022-GRLL-GOB**

**VISTO:**

El Oficio N° 000909-2022-GRLL-GGR-UF, de fecha 17 de noviembre de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el inciso 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004- 2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, asimismo, de acuerdo al numeral 2, del referido artículo, el Fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como, certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, mediante el documento del visto, se ha establecido la necesidad de designar a un fedatario, por lo que la Unidad Formuladora adscrita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de La Libertad solicita la designación del señor Lic. JOSE LUIS CAPRISTAN JUSTINIANO como fedatario para dicha dependencia;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad Formuladora y la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DESIGNAR** al Sr. Lic. **JOSE LUIS CAPRISTAN JUSTINIANO** como fedatario de la Unidad Formuladora de la Gerencia General





Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, al Órgano de Control Institucional, Secretaría General, Unidad Formuladora, y demás unidades orgánicas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
**MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL**  
GOBERNACION REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

